



LIC. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

SECRETARÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL XICOTEPEC
(SEDEBIM)
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

INTRODUCCIÓN

Por medio de la Secretaría de Bienestar Municipal se crean los Concejos de Vida Vecinal (CONVIVE) en esta administración 2021-2024, encabezada por la Lic. Laura Guadalupe Vargas Vargas. Esta dinámica de organización en Xicoteppec tiene que ver con la necesidad de hacer un trabajo coordinado entre sociedad y gobierno, lo cual permita que las acciones realizadas en cada colonia, barrio o localidad, vayan en función de lo que la gran mayoría de los ciudadanos de esa zona requieren y están de acuerdo.

Esta administración está convencida de que, juntos y organizados, se pueden tener mejores resultados en la disminución de los indicadores de marginación y pobreza; sobre todo, que el bienestar social pueda sentirse de mejor manera, que el ciudadano sea el eje rector de la calidad de vida que quiere tener en su entorno y que, por medio de su participación, la ejecución de recursos públicos sea de manera más eficiente, beneficiando a un entorno público general, lo cual dé tranquilidad y seguridad.

Bienestar Municipal será la secretaría encargada de acompañar los trabajos y acciones a realizar por parte de los CONVIVES, además de ser un instrumento de coordinación interinstitucional a nivel municipal y gestor ante instancias estatales y federales. La labor de la secretaría será la de poder facilitar

información y generar las condiciones de gestión para ir avanzando con lo planeado y considerado en cada zona de acción de cada uno de los CONVIVES; se contará con enlaces de la secretaría de manera permanente para generar ese vínculo de colaboración y ayuda.

Los tiempos de interacción social han cambiado mucho, por lo que es importante innovar nuevas formas de trabajo y de lograr cercanía con los ciudadanos, para poder hacer un trabajo institucional acorde a la demanda y necesidades de la población. Bienestar Municipal asume la responsabilidad que le ha encomendado la Presidenta Municipal Laura Guadalupe Vargas Vargas, de articular las acciones de su gobierno con los vecinos de las colonias, barrios y localidades, así como la convicción de que trabajando unidos y organizados, vamos a poder avanzar hacia un Xicoteppec más igualitario y seguro.

No solo es mejorar la calidad de vida, se trata de poder generar una cultura de colaboración mutua, que permita en un futuro cercano tener una comunicación estrecha para el buen vivir de los ciudadanos en sus colonias o localidades de manera permanente y no de forma intermitente.

OBJETIVO:

Ser un instrumento de organización social, que permita ayudar de manera clara y real en la solución de la problemática vecinal más apremiante de cada zona o región en específico, donde el gobierno tenga injerencia.

META:

Poder lograr un trabajo en equipo y organizados, que la ciudadanía se sienta escuchada y atendida por su gobierno, de esta manera, tener muy claro cuáles son las demandas vecinales más apremiantes y buscarles una solución que permita mejorar la calidad de vida de los vecinos.

¿QUÉ SON Y QUÉ HACEN LOS CONCEJOS DE VIDA VECINAL?



Los CONVIVES son el órgano de representación ciudadana con que contarán las colonias, barrios o localidades de Xicotepec, y está integrado por 10 o 15 ciudadanos según lo requiera el caso. Su función es la de representar los intereses colectivos de los habitantes de la zona en que se encuentran, ante las diversas autoridades municipales de Xicotepec.

Una de las finalidades básicas que tiene la conformación de estos Concejos de Vida Vecinal, es que de una manera organizada y conjunta fortalezcamos el tejido social, que nos dé como resultado el hecho de regresar la armonía y el buen vivir de los ciudadanos como vecinos, disminuyendo no solo la desigualdad social, sino también mejorar el entorno de convivencia diario que como habitantes de un determinado espacio tenemos y que impacta de manera importante en el núcleo básico de la sociedad que es la familia.



Los CONVIVES se encargarán, entre otras cosas, de organizarse, ubicar, analizar la problemática principal de su colonia o localidad, así como promover las soluciones a dichas necesidades vecinales.

Los integrantes de CONVIVE son:

- a) Ciudadanos mexicanos mayores de 18 años que habitan en la colonia o localidad, en un periodo mayor a 6 meses como mínimo.
- b) Ciudadanos de sexo indistinto, participativos y con criterio de colaboración.
- c) Ciudadanos que sepan trabajar en equipo.
- d) Ciudadanos con objetivos y metas colectivas.
- e) Ciudadanos honestos y con aceptación social en su entorno.
- f) Ciudadanos que no tengan antecedentes delictivos.
- g) Ciudadanos respetuosos y con intereses de apoyo comunitario.
- h) Ciudadanos que no sean funcionarios de gobierno de cualquier orden.

¿CÓMO SE CONFORMAN LOS CONCEJOS DE VIDA VECINAL Y EN QUÉ PERIODO SE MANTIENEN EN FUNCIÓN COMO GESTORES?

Los CONVIVES se formarán a partir de la convocatoria a una asamblea ciudadana de parte de las autoridades municipales, en este caso de la Secretaría de Bienestar Municipal, la cual lanzará la convocatoria para realizar la asamblea especificando los puntos a tratar.

La integración de los Concejos de Vida Vecinal dentro de cada demarcación sectorial se conformará por:

- a) Presidente.
- b) Secretario.
- c) 8 a 13 concejales según sea la necesidad.

Estos CONVIVES tendrán un periodo de duración de 18 meses aproximadamente, periodo en el cual se buscará alcanzar el porcentaje más alto de metas trazadas en gestión, quedando establecido que cuando se realice el cambio de estos Concejos de Vida Vecinal, las metas establecidas para estos 3 años de administración se les dará continuidad, a fin de cumplir metas a mediano y largo plazo en sus colonias o localidad. Se podrán proponer gestiones nuevas, siempre y cuando las anteriores no pierdan su calidad de prioridad.

Se podrán reelegir los integrantes del CONVIVE de manera general o de manera individual, siempre y cuando los o el integrante interesado sean votados de manera unánime por la asamblea; de no ser así, se propondrán nuevos ciudadanos para ocupar el cargo honorífico que le encomiendan sus vecinos.

DE SUS FUNCIONES.

Los CONVIVES son organismos autónomos, los cuales no reciben ninguna remuneración económica y su función principal es:

- 1) APOYAR A LA ORGANIZACIÓN DE LOS VECINOS EN LA COLONIA.
- 2) GESTIONAR Y TRABAJAR COORDINADOS CON EL GOBIERNO MUNICIPAL.
- 3) NO SE MEZCLARÁN LAS ACCIONES DEL CONVIVE CON NINGÚN REPRESENTANTE POLÍTICO O ACTIVIDAD POLÍTICA PARTIDISTA.
- 4) SU NOMBRAMIENTO ES EXCLUSIVO PARA EL TRABAJO CON EL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, EN EL PERIODO ESTABLECIDO Y EN LA SECTORIZACIÓN RESPECTIVA DE SU COLONIA O LOCALIDAD.
- 5) LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE POR PARTE DEL CONVIVE, TENDRÁ QUE SER DE MANERA CONJUNTA Y NO SERÁN PROPUESTAS EXCLUSIVAS DE ALGÚN MIEMBRO DEL CONVIVE.
- 6) TODOS LOS MIEMBROS DEL CONVIVE TIENEN VOZ Y VOTO EN LA TOMA DE DECISIONES.
- 7) TODA ACCIÓN O GESTIÓN DEBERÁ SER EN PRIMER LUGAR DIRIGIDA HACIA EL ENLACE OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR ENCARGADA(O) DE ESA ZONA.
- 8) LOS MIEMBROS DEL CONVIVE SERÁN CIUDADANOS QUE GENEREN PROPUESTAS DE SOLUCIÓN Y BIENESTAR, NO GENERADORES DE PROBLEMAS O ACCIONES EN CONTRA DE LA PAZ Y ARMONÍA COMUNITARIA.
- 9) DEBERÁN CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS REUNIONES REALIZADAS.
- 10) APOYAR A LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN, LA PAZ Y TRANQUILIDAD PÚBLICA.